



Asisten:

Mikel Oteiza Iza
Richard García Palacios
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet

Ausentes:

Laura Curiel Jiménez
Laia Prat Gallego

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 22 DE
ENERO DE 2019.**

En la villa de Villava, a las dieciocho horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, y como invitada, la concejala Sra. Irene Latasa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Actas de las sesiones anteriores.

Queda pendiente para su aprobación en posterior sesión las actas correspondientes a las sesiones anteriores.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, referidas entre otros asuntos a resoluciones de expedientes de obras particulares, resoluciones de expedientes de actividades clasificadas, expedientes de plusvalía y facturas aprobadas.

A instancias del Sr. Oneka se informa acerca de la Resolución 993/2018 y de las Resoluciones 21 y 22 del año 2019.

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de que se han recibido los siguientes:

Escritos del Servicio Social de Base en relación al Empleo Social Protegido por el que se plantea una ampliación a siete horas de la jornada a realizar por las personas beneficiarias y se da el visto bueno a que dichas personas perciban un salario mensual de 900 €.

CUARTO.- Personal: Bases de contratación conductores de limpieza y Bases para la contratación de barrenderos y barrenderas-

El Sr. alcalde informa acerca de estos dos expedientes y no deseando nadie intervenir se somete el expediente relativo a la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para desempeñar el puesto de Barrendero del Servicio de limpieza viaria, a votación y por unanimidad



LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar las bases reguladoras para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para desempeñar el puesto de Barrendero del Servicio de limpieza viaria, con el fin de dar cobertura a las necesidades temporales que se produzcan en el Ayuntamiento de Villava que figuran como anejo y efectuar la correspondiente convocatoria

A continuación se somete a votación el expediente relativo a la convocatoria de constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para desempeñar el puesto de Conductor del Servicio de limpieza viaria, con el fin de dar cobertura a las necesidades temporales que se produzcan en el Ayuntamiento de Villava.

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar las bases reguladoras para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para desempeñar el puesto de Conductor del Servicio de limpieza viaria, con el fin de dar cobertura a las necesidades temporales que se produzcan en el Ayuntamiento de Villava que figuran como anejo y efectuar la correspondiente convocatoria

QUINTO.- Varios.

El Sr. Alcalde informa acerca del expediente de presupuestos señalando que ya ha entregado el borrador a todos los grupos municipales y prevé reuniones para tratar acerca de los mismos

La Junta de Gobierno queda enterada del escrito del Servicio Social de Base del siguiente tenor: queremos exponer a la Comisión de Servicios Sociales y a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia lo siguiente:

Recordar que el Ayuntamiento de Villava desarrolla desde hace muchos años el proyecto de Empleo Social Protegido en colaboración con la Dirección General del Departamento de Política Social, con el objetivo de proporcionar trabajo a un grupo de personas en situación de exclusión social, para favorecer el desarrollo personal de las personas participantes y facilitar a estas personas la adquisición de hábitos y habilidades que mejoren sus posibilidades de incorporación socio-laboral.

Actividades laborales que desarrollan:

- Limpieza de vía pública (una zona fija del municipio).
- Limpieza de la Biblioteca de la Casa de Cultura.
- Limpieza de los vestuarios, servicios de la bajera y oficina del Servicio de Obras.
- Limpieza del polígono y zonas ajardinadas que lo rodean.
- Limpieza y mantenimiento de los servicios del cementerio y pasillos.
- Limpieza de los pipicanes repartidos por Villava.
- Limpieza del patio de la Escuela Infantil Amalur.
- Trabajos de pintura y adecentamiento del mobiliario y edificios urbanos.
- Apoyo en tareas de jardinería.
- Limpieza en el verano de la escuela donde se desarrolla la Colonia urbana de verano y limpieza general del comedor de Atargi.
- En octubre, noviembre y diciembre se hizo limpieza del Club de Jubilados y apoyo en limpieza de la Escuela Infantil Amalur.



La necesidad de dar continuidad desde el día 1 de Enero de 2019 al proyecto de Empleo Social Protegido, prorrogando los contratos a varias de las personas que han estado unos meses durante el año 2018, pero que no han completado los 12 meses necesarios de contrato para cobrar desempleo, o acceder a otras prestaciones del INEM.

Para dar continuidad a este proyecto, sería necesario incorporar nuevas contrataciones desde febrero hasta completar 8 contrataciones a jornada completa, que fue lo concedido por el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para el 2018.

Hay una novedad importante con respecto al año que acaba, y es la subida del Salario Mínimo Interprofesional a 900€/mes, esto más el 20% de incremento salarial que aporta el Ayuntamiento supone un salario bruto de 1080€ al mes.

año	SMI	20%	anual	SS	coste total anual
2018	735,9	147,18	2060,52	715,00	2775,52
2019	900,0	180,00	2520,00	874,44	3394,44
diferencia	164,1	32,82	459,48	159,44	618,92

Esto supone un incremento de 4951,36€ para todo el año (8 contratos x 12 meses), con respecto al año 2018, imputados al presupuesto destinado a “Acciones previstas para el Desarrollo y la Promoción del Empleo”.

Señalar que desde el Departamento de Derechos Sociales, van a subvencionar como siempre el 140% del S.M.I. aprobado para el 2019 por plaza de peón, lo que supone a su vez un incremento en la subvención para Personal de Apoyo, que somos la Monitora de Tajo y la Trabajadora Social.

Por todo esto se propone que desde este año los contratos de Trabajo se incrementen en una hora más de Jornada (7 horas), para los puestos de peones/as y jornada completa para la Monitora de Tajo, para mejora de la organización y seguimiento del proyecto.

Y se solicita tanto a la Junta de Gobierno como a la Comisión de Servicios Sociales la valoración y aprobación de esta propuesta para dar continuidad al Proyecto de Empleo Social Protegido desde el 1 de enero de 2019 y con las mejoras propuestas.

La Sra. Satrustegui indica que esta propuesta aún no ha sido tratada en la Comisión de Servicios Sociales, señalando el Sr. Alcalde que las técnicas se lo han entregado hoy mismo a él y entiende que sin perjuicio del criterio de la Junta este asunto será tratado en Comisión.

La Junta de Gobierno por unanimidad emite su parecer favorable para que el proyecto de Empleo Social Protegido para el año 2019 se desarrolle según los criterios expresados en el texto entregado por el Servicio Social de Base.

No deseando nadie más formular ningún ruego o pregunta y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintidós de enero de dos mil diecinueve, de lo que yo secretario doy fe.